

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**P R E S U P U E S T O 2 0 0 8**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe económico financiero**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***

**INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

**PRESUPUESTO 2008**

**- INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2008.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2008 es análoga a la de los ejercicios anteriores. Para la estimación de ingresos se parten de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal, actualizando las estimaciones con las modificaciones introducidas por la legislación reguladora de los ingresos y tributos locales, con las actualizaciones aprobadas de bases imponibles y tipos de gravamen, los crecimientos vegetativos y las mejoras en la gestión, así como, la actividad que se desarrollará por la Inspección Tributaria en el ejercicio 2008.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2008 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 560.371.217,84 €.

---

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

---

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 489.569.847,88 € con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital de 18.555.151,57 €, que se destinan a financiar las transferencias de capital a Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Las operaciones de capital se cifran en 6.702.092,53 € y las de naturaleza financiera en 64.099.277,43 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 448.991.751,63 € por operaciones corrientes, 89.356.518,53 € de capital y los restantes 22.022.947,68 € son gastos de naturaleza financiera.

Las inversiones y las transferencias de capital que realizan las Áreas Municipales, a excepción de las que reciben financiación tanto de otras Administraciones Públicas, como de Organismos Autónomos Administrativos del propio Ayuntamiento de Málaga, se financian mediante operación financiera a suscribir.

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>172.230.171,74 Euros</b>
---------------------------------------	-----------------------------

<b>11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.....</b>	<b>244.200,00 Euros</b>
---	-------------------------

La cuantificación de la previsión para 2008, se ha obtenido partiendo de la estimación realizada para el ejercicio de 2007, a la que se ha aplicado el coeficiente de actualización de valores catastrales y el tipo de gravamen previsto para 2008.

<b>11201 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.....</b>	<b>100.464.200,00 Euros</b>
--	-----------------------------

Para la obtención del ingreso por recibos se ha partido del número e importe medio del recibo de la lista cobratoria de 2007, una vez excluidos los bienes de características especiales.

El número de recibos que serán puestos al cobro en 2008 se han determinado siguiendo un criterio de prudencia incrementando los valores de 2007 con el crecimiento vegetativo estimado en el 2,64 por ciento. Dicho crecimiento del número de inscripciones activas respecto al ejercicio 2007 se ha fijado en función del incremento medio real de inscripciones de los padrones de los últimos cinco ejercicios.

Por otra parte el valor medio de cada recibo para el año 2008 se obtiene como resultado de incrementar el valor medio de 2007 en el coeficiente de actualización de valores catastrales que se aplicará en virtud del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que se prevé sea del 2%. Asimismo se le ha aplicado la modificación del tipo impositivo prevista en la propuesta de Ordenanza para 2008, lo que supone un crecimiento en el importe de los recibos del 2,4%.

Lo expuesto anteriormente nos lleva a la previsión de 92.492.500 € por valores de recibo.

Por liquidaciones de gestión, la previsión asciende a 7.441.300 €, teniendo en cuenta la actualización de los valores catastrales aplicables y la modificación de tarifas para 2008, en este caso del 2,4%.

**11300 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 31.740.000,00 Euros**

Dado que el crecimiento vegetativo de los vehículos recogido en el padrón del impuesto está muy influenciado por el tipo de que se trate, y siguiendo el mismo procedimiento que en años anteriores, para la cuantificación del número de recibos que se pondrán al cobro en 2008, se ha partido de los contenidos en el padrón de 2007. A éstos, se les ha aplicado los crecimientos interanuales por tipos de vehículo producidos entre el padrón del presente ejercicio y el del anterior rectificadas a la baja como consecuencia del decrecimiento interanual observado en las autoliquidaciones en el primer trimestre de 2007, así como por la información de las últimas publicaciones relacionados con el sector automovilístico que hacen referencia a una desaceleración de las ventas. Así, el crecimiento vegetativo estimado para el ejercicio de 2008 es del 3,52 por ciento, inferior al crecimiento real experimentado entre 2006-2007. A los valores así obtenidos se les aplican las tarifas previstas en la Ordenanza para 2008, que suponen una actualización del 2,4% respecto a las del ejercicio anterior. Al resultado se le deduce el importe de las bonificaciones y exenciones que se espera se devenguen en el año 2008. Con todo ello resulta una cifra de 29.035.300 €, por valores de recibos.

En cuanto a las liquidaciones de IVTM, debido a la entrada en vigor, en diciembre del pasado año, de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, la aplicación de la misma, ha supuesto que la emisión de una liquidación motivada por la baja de un vehículo, no sea anterior a la baja del mismo. Ello conlleva un desfase temporal significativo, que ha supuesto que los derechos reconocidos en el primer trimestre de 2007 por liquidaciones no reflejen la realidad de la evolución de las mismas al presentarse anormalmente bajo.

Por ello se ha calculado partiendo de los derechos efectivamente reconocidos en el año 2006, al que se le han aplicado las hipótesis del cálculo del presupuesto de 2007 para dicho tributo y tipo de exacción. Aplicándose la actualización de tarifas del 2,4%

Para la estimación de las autoliquidaciones, según datos de la Dirección General de Tráfico para la provincia de Málaga, se ha producido un decrecimiento del 2,7 por ciento en las matriculaciones del primer trimestre de 2007 con respecto al mismo período de 2006; por otra parte los crecimientos interanuales de los últimos años ponen de manifiesto que los mismos tienen una tendencia decreciente, por lo que a la vista de estas premisas y siguiendo con el criterio de prudencia a la hora de presupuestar los ingresos liquidados, se considera que en 2008 no se va a producir crecimiento vegetativo, resultando la previsión de 1.213.300 €.

Para determinar el importe que está previsto alcanzar por derechos reconocidos mediante autoliquidaciones, al número de valores previstos reconocer en 2007, se le ha aplicado el importe medio previsto para el ejercicio de 2008 que resulta de incrementar el ejercicio vigente en la modificación de tarifas previstas en este impuesto para el año próximo, resultando un importe de 1.491.400 €

**11400 Impuesto sobre el Incremento del Valor  
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 15.322.100,00 Euros**

En relación a las autoliquidaciones por este concepto, se ha calculado partiendo de la estimación del número de valores y valor medio proyectados para 2007, teniendo en cuenta a la hora de determinar el valor medio para 2008 exclusivamente las modificaciones previstas relacionadas con el efecto en la base imponible de la actualización de los valores catastrales del 2 por ciento recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, ya que el tipo de gravamen de este impuesto no experimentará variación alguna.

El importe de la proyección a 31 de diciembre de 2007, según la tendencia en los últimos ejercicios, hace considerar que no se va a producir crecimiento vegetativo alguno.

Asimismo, y como consecuencia de la existencia de determinadas promociones urbanísticas de importancia significativa pendientes de valoración catastral por parte de la Dirección General de Catastro, para las que se prevé que el impuesto devengado sea contraído por medio de liquidaciones en el ejercicio 2008 (actualmente se contraen a través de autoliquidaciones una vez disponible la correspondiente valoración catastral), se ha procedido a deducir 1.500 euros del importe de la previsión resultante para 2008, e incrementar la previsión de liquidaciones para el próximo año en el mismo importe. Resultando, por autoliquidaciones, una previsión de 9.739.900 €

Para la obtención de la cifra por liquidaciones de gestión, se parte de la proyección a 31 de diciembre de 2007. Dicho importe se ha incrementado en el coeficiente de actualización catastral del 2 por ciento que se aplica a los valores catastrales en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por motivos análogos a las autoliquidaciones, no se ha previsto crecimiento del número de las liquidaciones. Finalmente la previsión obtenida para 2008 ha sido incrementada en 1.500 euros por los motivos ya expuesto en el apartado relativo a las autoliquidaciones, estimándose en 5.582.200 €

**13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 15.175.400,00 Euros**

Para la cuantificación de la previsión de derechos liquidados para 2008 se ha partido de la estimación del número e importe de los recibos de la lista cobratoria para 2007 para los que, dadas las características de los sujetos pasivos de la misma, siendo empresas con cifra de negociado superior al millón de euros, no se ha considerado crecimiento vegetativo para el próximo ejercicio por el contexto económico en el que nos situamos.

El importe medio por recibo previsto para 2008 se ha calculado a partir del importe medio estimado del ejercicio anterior, actualizado con las modificaciones previstas en el proyecto de Ordenanzas para el próximo ejercicio, suponiendo el incremento del 7 por ciento de los coeficientes de situación. Los ingresos por recibos se estiman en 9.289.300 €.

Por liquidaciones de gestión se estima la cifra de 2.758.000 €. Sobre la proyección del número de liquidaciones a 31 de diciembre de este año y del valor medio previsto de las mismas. Dicha proyección ha sido calculada en función de la evolución de los derechos liquidados en los ejercicios anteriores y considerando los desfases en la información suministrada por la A.E.A.T. en dichos ejercicios. Al valor medio así estimado para 2007 se ha actualizado en el incremento de tarifas previsto del 7 por ciento para el ejercicio de 2008. No considerándose crecimiento alguno en el número de liquidaciones según las diversas publicaciones relativas a la tendencia de la actividad empresarial, que mantendrá los mismos niveles que el ejercicio vigente.

Además en este concepto se incluyen las Transferencias de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y las bonificaciones de IAE a cooperativas contempladas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas. Asimismo se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

La previsión por transferencias correspondientes a bonificaciones de IAE a cooperativas se ha calculado actualizando, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar, los importes previstos recibir en 2007 alcanzándose 287.100 euros. En cuanto a las cuotas nacionales y provinciales previstas liquidar en 2008, y siguiendo el criterio de prudencia que recomienda su evolución desde la reforma del IAE, se prevé alcanzar la cifra de 2.097.200 €. Para el caso de cuotas nacionales de telefonía móvil la estimación se ha realizado en función de liquidado en el ejercicio de 2007 y mantenimiento de los niveles de crecimiento del sector de los últimos ejercicios, resultando un importe de 743.700 €.

En base a lo expuesto la cifra total que se prevé recibir en 2008 de la Dirección General de Financiación Territorial por transferencias para este concepto, asciende a un total de 3.128.000 euros.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>30.196.307,30 Euros</b>
--	----------------------------

**28200 Impuesto sobre Construcciones,  
Instalaciones y Obras..... 18.132.500,00 Euros**

La estimación para el ejercicio de 2008 correspondiente a este impuesto, se ha realizado con el cálculo de la proyección de las liquidaciones a 31 de diciembre de 2007, y continuando con el criterio aplicado en ejercicios anteriores, se han excluido del importe liquidado en el primer trimestre de 2007 el 50% de las liquidaciones superiores a 150.000 € que por su carácter no recurrente y extraordinario, podrían desvirtuar dicha proyección.

Partiendo de la misma, al número de valores que se estima liquidar en 2007 se le ha aplicado un crecimiento del 9,9 %, basado por una parte, en la elevada actividad que se ha producido en el primer trimestre de 2007 en la rama no residencial del sector de la construcción (que compensa de manera notable la moderación en el crecimiento de la edificación residencial), y por otra, la tendencia de algunos indicadores de la construcción que denotan un crecimiento de dicha actividad. Asimismo, para el ejercicio 2008, se prevé liquidar el ICIO a varios expedientes de licencias urbanísticas, correspondientes a diversas promociones inmobiliarias.

<b>CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>53.076.651,25 Euros</b>
---	----------------------------

**30000 Ventas publicaciones ..... 21.788,74 Euros**

La estimación se realiza por el Área de Cultura teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros durante los ejercicios 2006 y 2007.

**30700 Bienes y servicios al exterior ..... 84.385,00 Euros**

El Área de Servicios Operativos prevé 46.050,96 € motivado por la compensación del coste de la energía de las marquesinas que URBA tiene conectadas al alumbrado público.

Por parte del Área de Medio Ambiente, en función de la energía producida en la planta de energía solar fotovoltaica de 2 Kw., instalada en el edificio del Hospital Noble, que vierte a la red general de distribución de Sevillana-ENDESA.

Calculando la energía que la planta generará en un año, que variará en función de las condiciones de radiación solar, temperatura, etc... que se den en ese año, se estima una producción anual aproximada de 3.500 Kwh, y al aplicarle la prima de 0,421 €, se estiman ingresos por importe de 1.500 €

Igualmente, se recogen 36.834,68 € correspondientes a la compensación por personal de Cementerios del Ayuntamiento, que presta sus servicios en PARCEMASA.

**31000 Expedición de Documentos Administrativos..... 491.501,75 Euros**

Estimación realizada en base a las liquidaciones de los últimos ejercicios en función del hecho imponible definido en su tasa reguladora.

**31002 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.. 60.101,00 Euros**

Estimación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal nº. 17 y los servicios que son susceptibles de liquidación en aplicación de la misma.

**31005 Derechos de examen..... 50.077,70 Euros**

El Área de Personal estima ingresos por importe de 36.000 €. En función de la recaudación de esta Tasa, que resultan de las diversas convocatorias que se prevén llevar a cabo durante 2008, correspondientes a las diferentes Ofertas de Empleo Público. Se han tenido en cuenta los antecedentes obrantes, concretamente la media de aspirantes concurrentes en las últimas convocatorias efectuadas y los importes establecidos en la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

El Área de Movilidad – Instituto Municipal del Taxi, por los derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi, regulada en la Ordenanza Fiscal nº. 23, prevé la cifra de 14.077,70 €

**31100 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos  
y de servicios especiales y de abono..... 195.708,28 Euros**

Por El Área de Movilidad – Instituto Municipal del Taxi, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi para el ejercicio 2008., se estima la cifra de 195.320,00 €

El mismo Área, establece una previsión de 388,28 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24.

**31101 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 2.397.053,90 Euros**

Por parte del Área de Comercio, Industria y Empleo, se estima un importe de 2.170.653,90 €, en función de las solicitudes de Licencias de Apertura recibidas hasta el 30 de septiembre y extrapolando dicha cantidad a final de año, se observa que el número y la tipología de las mismas son similares a las del ejercicio anterior y el incremento del 2,4% en el porcentaje de las tarifas para el ejercicio de 2008

La diferencia de 226.400 €, corresponde a la previsión que realiza el Área de Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria.

**31102 Transmisiones onerosas de titularidad de puestos y locales  
situados en mercados municipales..... 57.446,40 Euros**

Previsión efectuada por el Área de Comercio, Industria y Empleo, en función de las cartas de pago emitidas en el año 2007 y con incremento del 2,4% en la ordenanza reguladora para 2008, resultando la cifra 57.446,40 euros.

**31103 Servicios de Mercados Municipales..... 924.285,95 Euros**

Cantidad prevista por el Área de Comercio, Industria y Empleo, teniendo en cuenta el incremento del 2,4% en las tarifas para el ejercicio 2008 de la ordenanza reguladora.

**31104 Precio público por vertidos..... 5.243.654,39 Euros**

Importe estimado por el Área de Medio Ambiente en función de las Tasas de vertidos en el Centro Ambiental de Málaga, regulados por la Ordenanza Fiscal Nº. 54. Las aproximadamente 3.200 liquidaciones efectuadas en el año 2006 para las tarifas 1ª. a la 8ª. de la Ordenanza Fiscal Nº. 54 han supuesto un total de 5.292.285,99 €

La cuantía de la tasa no se ha incrementado para el año 2007 y según la evolución del año actual viene descendiendo, se estima que para el año 2008 podrían descender en torno a un 4,23 % respecto los de 2006.

Suponiendo para las tasas de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2008 aumenten en un 2,4%, es por lo que en base a lo estimado para el año 2006 se prevé un ingreso de 5.189.965,02 €.

Además, por la Tasa de servicios específicos de solares, concretamente la Tarifa 9ª. de la Ordenanza Fiscal nº. 54, "Servicios Específicos de Limpieza", teniendo en cuenta que en el año 2006 se han efectuado por este concepto liquidaciones por importe de 12.527,52 €. Se prevé que para la anualidad de 2.008 se efectúen del orden de 30 liquidaciones, por lo que se estima un importe aproximado de 53.689,37 €.

**31105 Prestación del Servicio de Inspección  
y Control Sanitario..... 66.560,00 Euros**

Estimación que realiza el Área de Comercio, Industria y Empleo según la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 8 y expedientes sancionadores.

Se ha partido por un lado, de la tarifa por número de unidades sacrificadas, diferenciando cada especie por tramos de edad del animal, referidos a ambos mataderos (según tarifa 1 de ordenanza para el 2006) de animales sacrificados darían un cómputo estimado de 50.000 € anuales.

Y, de otro lado, para las actuaciones de inspección y control en Salas de Despiece, podríamos hacer una estimación de 400 actuaciones para 2008 en las 20 existentes a una media de una hora por inspección, supondría un total de 8.000 €.

Además por actuaciones de inspección y control en salas de despiece incluyendo las salas de despiece especial para análisis MER y para reses taurinas, en base a las realizadas en el año 2007 y aplicándoles la tarifa de la Ordenanza para 2008, arrojaría una cifra de 1.000 €.

Para el ejercicio 2008, se tiene previsto que, las actuaciones a demanda del titular de la actividad o las actuaciones realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes de productos alimentarios y en establecimientos del sector alimentario en general, aplicando la tarifa por cada actuación y en base a los datos de revisiones por apercebimiento realizadas en el 2007, se estiman ingresos por 7.560 €.

Resultando un importe total de 66.560 € por los conceptos mencionados.

**31201 Recogida de Basuras de Actividades Económicas.... 4.153.100,00 Euros**

Por el Área de Gestión Tributaria, para el importe de valores de recibos de esta tasa, se ha partido de la estimación realizada para el presente ejercicio, el número de recibos para 2008 se ha fijado según el previsto para el ejercicio vigente, aunque no se le ha aplicado crecimiento vegetativo, según recomienda el decrecimiento de las autoliquidaciones que se pone de manifiesto en el número de contraídos en el primer trimestre de 2007 respecto al ejercicio anterior.

Aplicándose al importe medio del recibo del año 2007 la modificación de tarifas prevista en la Ordenanza reguladora de esta tasa, para el ejercicio de 2008, del 2.4%, resultando una cifra de 3.060.900 €.

La previsión en cuanto a liquidaciones de gestión se estima en 973.600 €, partiendo de la proyección realizada a 31 de diciembre de 2007, aplicándosele la actualización de tarifas del 2,4%, prevista el ejercicio de 2008.

En esta tasa al existir determinadas liquidaciones regulares de importes significativos (correspondientes a sujetos pasivos que por sus peculiaridades en cuanto a volumen o/y tipo de residuos depositados se les aplica una cuota tributaria personalizada e individualizada en función del coste del servicio), la proyección de los datos al 31 de diciembre se ha realizado teniendo en cuenta el efecto que dichas liquidaciones tienen en la misma.

En cuanto a la previsión por autoliquidaciones, partiendo de la proyección realizada a 31 de diciembre de 2007, y dado que para 2008 no se prevén cambios en la actual evolución del número de de valores emitidos por este tributo, se ha optado por mantener la misma cifra de autoliquidaciones para el año 2008, actualizada en el 2,4% previsto en la modificación de tarifas para el próximo ejercicio. Alcanzando la cifra de 118.600 €.

En base a lo expuesto el Área de Gestión Tributaria, prevé ingresos por un total de 4.153.100 €.

Por el Área de Medio Ambiente y en función de las Tasas por servicios especiales de recogida regulados por la Ordenanza Fiscal nº. 19, se han tenido en cuenta los ingresos por el Aeropuerto, Makro y Base Aérea, siendo de 148.144,55 €, el importe estimado en el Aeropuerto y 16.166,50 y 9.317,34 €, respectivamente, para los restantes. Estos importes han sido incrementados en un 2,4% en base a lo regulado por la Ordenanza Fiscal nº. 19 para el ejercicio 2008, ascendiendo a un importe total de 177.795,47 €.

**32100 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas,  
veladores, tablados, tribunas, etc ..... 849.901,10 Euros**

El Área de Comercio, Industria y Empleo establece una previsión de ingresos para el año 2008, en base a las tarifas pertenecientes a la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

Teniendo en cuenta que se espera que las actividades en relación con las ocupaciones del dominio público a realizar durante el ejercicio 2008 sean similares a las efectuadas en el ejercicio actual y considerando la subida porcentual recogida en la Ordenanza reguladora, se estiman ingresos por 810.201 €.

La diferencia de 39.700 € corresponde a la previsión que realiza el Área de Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria.

**32101 Quioscos ..... 496.362,49 Euros**

Cifra presupuestada por el Área de Comercio, Industria y Empleo en base a las tarifas pertenecientes de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

Teniendo en cuenta que se prevé que las actividades en relación con las ocupaciones del dominio público a realizar durante el ejercicio 2008 sean similares a las efectuadas en el ejercicio actual y considerando la subida porcentual recogida en la Ordenanza reguladora, se estiman ingresos por importe de 496.362,49 €.

**32102 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 1.627.636 Euros**

Importe que estima el Área de Comercio, Industria y Empleo, en función a las tarifas para el ejercicio 2008 de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

Teniendo en cuenta que se espera que las actividades en relación con las ocupaciones del dominio público a realizar durante el ejercicio 2008 sean similares a las efectuadas en el ejercicio actual y considerando la subida porcentual recogida en la Ordenanza reguladora, se prevé la cifra de 1.627.636 €.

**32103 Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo ..... 8.176.200,00 Euros**

El Área de Gestión Tributaria, sobre la previsión de derechos a liquidar a las compañías de suministro que resultan de interés general o afectan a una generalidad o una parte importante del vecindario y a las que se le aplica un Régimen Especial de tributación, principalmente Endesa y Telefónica, que se estima en 4.448.200 €. Para el cálculo de esta previsión se parte de la proyección realizada a 31 de diciembre de 2007 y su evolución respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento del crecimiento del nivel de facturación de estas compañías.

Adicionalmente a esta cifra, el importe que está previsto liquidar a otras compañías de suministro de menor importancia en cuanto a niveles de facturación, asciende a 18.200 €.

De otra parte en este concepto también se incluye el importe previsto en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, incluidos los de telefonía móvil, que asciende a 3.709.800 euros. En el ejercicio 2008 se va a producir la consolidación de la nueva estructura de tarifas de esta tasa, cuya aplicación se inició en 2006, y se prevé mantener el nivel de actividad iniciado en ejercicios anteriores por los departamentos gestores.

Resultando, un importe total para este concepto de 8.176.200 €.

**32104 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 9.100,00 Euros**

En este concepto se mantienen los importes liquidados en el ejercicio 2007 actualizados según el IPC.

**32201 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento.. 3.005.200,00 Euros**

La lista cobratoria para el año 2008 por este concepto tributario se ha previsto partiendo del número de recibos y de su importe medio en 2007 al que se le ha aplicado un crecimiento vegetativo estimado en el 4 por ciento, inferior al interanual 2006-07 (5,8 %) dada la tendencia cada vez más moderada de los crecimientos interanuales que se vienen experimentando en los últimos ejercicios. Por valores de recibos, se estiman ingresos por importe de 2.652,800 €.

Para el cálculo de las liquidaciones, se ha considerado como previsión para 2008, la proyección de su importe a 31 de diciembre de 2007, resultando un importe de 352.400 €.

**32203 Toldos e Instalaciones semejantes..... 15.702,02 Euros**

El Área de Comercio, Industria y Empleo establece una previsión de ingresos para el año 2008, en base a las tarifas perteneciente a la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

Teniendo en cuenta que se prevé que las actividades en relación con las ocupaciones del dominio público a realizar durante el ejercicio 2008 sean similares a las efectuadas en el ejercicio actual y considerando la subida porcentual recogida en la Ordenanza reguladora, se estiman ingresos por 15.702,02 €.

**34000 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 10.735,31 Euros**

Los ingresos obtenidos en el Parque Zoon sanitario Municipal por el concepto de Precio Público, en base a la Ordenanza Fiscal nº. 46, durante el año 2006, es de 10.483,70 €. Se hace una estimación para el año 2007 de 10.735,31 €. Esta cantidad resulta del incremento estimado al añadirle únicamente el IPC previsto para 2008, puesto que en 2007 no se realizó revisión alguna de las tarifas, lo que arroja la cantidad anteriormente expresada.

**34004 Cursos de Formación y Perfeccionamiento..... 3.000,00 Euros**

Previsión que realiza el Área de Organización y Personal proveniente de los ingresos por aportaciones de personal externo asistente a los cursos de formación.

**34006 Programa de actividades, vacaciones jóvenes y otras actividades formativas y de desarrollo cultural..... 51.500,00 Euros**

Previsión que realiza el Área de Juventud en función del número de plazas que hay previstas ofrecer a jóvenes, en las diferentes actividades que están sujetas a precios públicos.

Estos precios públicos se mantendrán congelados por considerarse los mismos idóneos, teniendo en cuenta el sector de población al que van dirigidas las actividades que los generan. Se estiman, para el ejercicio 2008, por cuotas de inscripción en la "Oferta Formativa" un importe de 19.000,00 € y para los programas "Jóvenes y Naturaleza" y "Vacaciones Jóvenes" la previsión es de 7.500,00 € y 25.000,00 €, respectivamente.

**34007 Bodas Civiles..... 20.778,00 Euros**

Cifra que prevé el Área de Alcaldía, por los matrimonios civiles que se celebrarán en el Salón de los Espejos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio y número de bodas a celebrar.

**34100 Servicios del Laboratorio de Medio Ambiente..... 2.000,00 Euros**

Estimación prevista por el Área de Medio Ambiente. Las actividades llevadas a cabo por el Laboratorio Municipal se prestan con carácter oficial, como apoyo a la labor inspectora, realizada de oficio, de los técnicos municipales de Medio Ambiente, Salud, Playas, Parques y Jardines.

En cuanto a las contraprestaciones pecuniarias que se satisfacen por la prestación de determinados Servicios del Laboratorio Municipal de Medio Ambiente a demanda de particulares, tienen la consideración de Precios Públicos, estando obligados al pago, según lo regulado en la Ordenanza reguladora..

En base a los ingresos particulares por dichos servicios obtenidos en el año 2006, que ascendieron a un total de 1.506,42 €, se ha estimado como posibles ingresos para el próximo ejercicio, la cifra de 2.000 €.

**34102 Residencia de ancianos, niños, guarderías infantiles, etc..... 136.496,00 Euros**

Por el Área de Bienestar Social, se ha previsto por Estancia de Mayores en Centros Municipales la cifra de 136.496 €, en función de los ingresos obtenidos en el período comprendido entre julio 2006 y junio de 2007.

**34107 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc..... 551.958,40 Euros**

Previsión realizada por el Área de Cultura, en función de los ingresos liquidados por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro, durante el año 2006.

**36100 Contribuciones especiales mejora de servicios ..... 975.650,00 Euros**

Importe previsto en base al convenio que actualmente está en vigor que vencerá el 31 de diciembre de 2007 y en el mismo se recoge que terminado el plazo se entenderá prorrogado con el incremento del IPC interanual. Si aumentamos la cuantía liquida ingresada por UNESPA en el actual ejercicio de 950.000 €, con el IPC (2,7%) obtenemos que la subida de la contribución especial para el ejercicio 2008, al menos, será de 25.650 €, lo que arroja la cifra de 975.650 €.

**38103 Ingresos Devolución I.V.A. Empresas Mples..... 9.312.075,69 Euros**

Cifra que resulta de las posibles devoluciones por IVA que tienen entabladas ante la A.E.A.T. diferentes empresas municipales.

- GESTRISAM..... 2.934.785,94 €
- LIMPOSAM..... 5.652.890,86 €
- MAS CERCA S.A.M..... 724.398,89 €

**39100 Multas ..... 11.162.996,31 Euros**

El Área de Gestión Tributaria estima ingresos por valor de 10.721.600 €, por sanciones por infracciones de tráfico, esta cifra se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y lo liquidado en el ejercicio corriente se prevé que se va a cubrir el importe previsto para 2007, lo que supone un 3,3% de crecimiento interanual. En base a dicha evolución, resulta para 2008 la cifra arriba indicada.

El Área de Medio Ambiente, por multas de expedientes sancionadores de vigilancia sanitaria, señala que el valor de las liquidaciones emitidas, durante el año 2006, correspondiente a los expedientes sancionadores tramitados asciende a 184.896,49 €. Como quiera que, el motivo de este ingreso es la comisión de infracciones, no es razonable aplicar sin más una media aritmética, pues existen otros factores que inciden en la disminución de expedientes sancionadores a tramitar y en concreto para el año 2008, parte de las competencias sancionadoras pasarán a la Junta de Andalucía, según se recoge en el Borrador del Decreto por el que se regula la Tenencia de Animales Peligrosos. Por ello se considera adecuado estimar un ingreso para el próximo ejercicio de 147.961,22 €.

En cuanto a la previsión de ingresos por multas procedentes de expedientes sancionadores por ruidos, humos, olores, etc, el Área de Medio Ambiente, refleja que las liquidaciones de éstos son difíciles de prever, dado que obedecen a distintos factores como la cantidad de incoaciones de expedientes sancionadores así como las sanciones a aplicar. No obstante, las previsiones para la estimación de los ingresos en el año 2008 se realiza, tomando como referencia el primer cuatrimestre del año 2007 que, según consta en la documentación obrante en la Sección Económico-Administrativa del mencionado Área, es de 65.095,03 €, por tanto se hace una estimación para el año 2008 de 260.380,12 €.

Asimismo, el Área de Medio Ambiente estima ingresos procedentes de expedientes sancionadores de limpieza, en base a que en el año 2006 se emitieron 114 liquidaciones por importe de 26.900,20 €, se espera que para el ejercicio de 2008 esta cifra sea aumentada considerando que no se ha modificado la Ordenanza de Contaminación por Residuos Sólidos que regula las sanciones, resultando la cifra de 33.054,97 €.

En base a lo expuesto, el Área de Medio Ambiente estima ingresos por un total de 441.396,31 €.

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**39200 Recargos de apremio ..... 1.927.600,00 Euros**

La previsión por este concepto se sitúa en 1.927.600 €, teniendo en cuenta la evolución en el ejercicio corriente con respecto al anterior, considerando que se mantienen los cargos a gestionar en período ejecutivo y que se aumentan los niveles de efectividad en la recaudación.

**39300 Intereses de Demora ..... 818.300,00 Euros**

Para determinar la cifra de derechos liquidados en este concepto, se ha tenido en cuenta la evolución de las mismas en el ejercicio corriente con respecto al anterior.

<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>215.010.185,91 Euros</b>
---	-----------------------------

**42000 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 205.343.015,45 Euros**

En fechas recientes tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito procedente de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales donde adjuntaban las previsiones de ingresos correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y a la participación en el fondo complementario de financiación que corresponderán a Málaga, en 2008, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2008.

Dichas previsiones son las siguientes:

<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>	
<b><u>Concepto</u></b>	<b>Importe (miles €)</b>
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	8.271,23
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.893,76
Impuesto sobre la Cerveza	45,94
Impuesto sobre Productos Intermedios	3,03
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	145,13
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.597,31
Impuesto sobre Labores de Tabaco	1.062,31
<b>Total Cesión Impuestos</b>	<b>19.018,71</b>
Fondo Complementario de Financiación	182.937,27
<b>Total Cesión y Participación en los Tributos del Estado</b>	<b>201.955,98</b>

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Igualmente, se prevé una liquidación, a percibir en 2008 y correspondiente al resto que falta por completar del ejercicio 2006 de 10.804.980,77 €. Del mismo modo, se espera, durante el próximo año ingresar una entrega a cuenta de la liquidación del año 2007 que ascendería a 13.930.135,68 €.

Como en años anteriores, ese importe se prorratea en función del peso de cada tributo en el total previsto para 2008 por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, obteniéndose las siguientes estimaciones para la participación en el Tributos del Estado, que se vuelca en el Estado de Ingresos en los Conceptos que se especifican:

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Impuestos Directos			
	10000	Sobre el I.R.P.F.	9.284.271,74
		<b>SUBTOTAL CAP. I</b>	<b>9.284.271,74</b>
<b>CAPÍTULO II</b>			
Impuestos Indirectos			
	21001	Sobre el Valor Añadido	8.860.570,06
	22000	Sobre el alcohol y bebidas derivadas	162.905,20
	22001	Sobre la cerveza	51,566,63
	22003	Sobre labores del tabaco	1.192.419,35
	22004	Sobre hidrocarburos	1.792.944,95
	22006	Sobre productos intermedios	3.401,11
		<b>SUBTOTAL CAP. II</b>	<b>12.063.807,30</b>
		<b>TOTAL CAPÍTULOS I y II</b>	<b>21.348.079,04</b>

Por ello, la distribución de la Participación de los Tributos del Estado así calculada se configura definitivamente:

- Por cesión de rendimientos recaudatorios **21.348.079,04 €**
- Como parte integrante del fondo complementario de financiación, **205.343.015,45 €**

**42001 Subvención para el déficit del transporte..... 3.555.797,00 Euros**

Dicha cifra proviene de los cálculos aportados por la Empresa Malagueña de Transportes, S. A. M., en función de los incrementos de ejercicios anteriores, tanto en viajeros como en Kilómetros de red.

**45500 Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía ..... 3.926.205,82 Euros**

Estimación que realiza el Área de Bienestar Social, por el convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, en base a los datos de ingresos confirmados en el ejercicio 2007.

Información Valoración, Orientación	638.016,21 €
Implementación instrumentos	28.320,00 €
Convivencia familiar y Reinserción Social	394.444,11 €
Serv. Ayuda a Domicilio (Comida)	134.729,00 €
Ayudas económicas no periódicas	371.680,00 €
Más Cerca (Actuac. domesticas y personales)	1.653.882,26 €
Más Cerca (Talleres de Prevención)	114.982,00 €
Plan Especial Bda. La Corta	82.420,00 €
P. E. La Corta (talleres)	23.071,00 €
Plan Especial Intervención Casco histórico	41.210,00 €
Centro Municipal de Emergencia	302.777,00 €

También por el mismo Área, por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía a desarrollar en el ejercicio 2008, cabe destacar los siguientes:

- Programa Comunidad Gitana, Asperones, por importe de 85.600,00 €
- Programa de Zonas Transformación Social, por importe de 55.074,24 €

Resultando un total de transferencias de **3.926.205,82 €**

**45501 Participación en el programa para la nivelación de servicios municipales en Andalucía ..... 1.499.163,64 Euros**

La previsión se ha realizado en función del importe liquidado en el primer semestre del ejercicio de 2007.

**47000 Transferencias de empresas privadas ..... 680.304,00 Euros**

Aportaciones en función de los Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Málaga y las empresas ALTADIS, S, A. y FERROVIAL-AGROMAN, S.A., mediante los cuales, éstas se comprometen al patrocinio de actividades artísticas, deportivas o cualquier otra de acción social, así como a la aportación por cada año de vigencia, de las cifras de 500.000,00 € y 180.304,00 €, respectivamente.

**49000 Transferencias Corrientes del Exterior..... 5.700,00 Euros**

Estimación que realiza el Área de Alcaldía por el proyecto europeo URBAL RED 6 LADES enmarcado en el Programa Comunitario URB-AL, para el año 2008.

<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>19.056.531,68 Euros</b>
---	----------------------------

**52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro..... 8.349.982,37 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Gestión Financiera, por este concepto.

**53600 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 1.058.444,18 Euros**

Estimación realizada en base a los beneficios previstos por las empresas Sociedad Municipal de Aparcamientos, Limasa y Mercamálaga, una vez aplicados los porcentajes correspondientes. Resultando una cifra de 596.707,46 €, en relación a la Sociedad Municipal de Aparcamientos, y la diferencia corresponde a la cantidad de 447.120,35 € y 14.616,37 €, de las empresas Limasa y Mercamálaga, respectivamente.

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**55004 Otras concesiones..... 9.648.105,13 Euros**

Por el Área de Comercio, Industria y Empleo, estima una cifra de 78.322,68 € en función de los ingresos previstos por las subastas de los puestos vacantes en mercados, tendiendo en cuenta el incremento del 2,4 %

El Área de Cultura prevé la cifra de 12.000 €, en base a los ingresos obtenidos en el año 2006, por el ambigú de la Caseta Oficial en la Feria de Málaga, asimismo se estiman ingresos por 4.300 € por la coedición de la revista de la Feria.

El Área de Gestión Tributaria estima ingresos por importe de 4.410.300 € por concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación y explotación publicitaria de mobiliario urbano, se ha suscrito un nuevo contrato administrativo que regulará las liquidaciones por dicho concepto y prevé liquidar en el ejercicio 2008 la cifra mencionada.

En el mismo Área y por concesión de cafeterías, mantienen los importes liquidados en el ejercicio 2007 actualizados según el IPC, tal como prevén dichos convenios de cafeterías, resultando una estimación de 1.600 €.

Además el Área de Playas estima ingresos por importe 95.008,78 €, por módulos de playas, como son quioscos, hidropedales, hamacas, espeteros, que proceden del uso de dominio público marítimo-terrestre amparado por la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y su Reglamento, que cada año cede la demarcación de Costas de Andalucía Occidental.

El mismo Área y respecto a los chiringuitos de la Misericordia prevé la cifra de 46.573,67 € correspondiente al total de los 13 chiringuitos.

También se estiman 5.000.000 € por el canon impuesto a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios por el uso de terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

<b>CAPITULO VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>	<b>1.000.000,00 Euros</b>
--	---------------------------

Por enajenación de locales de negocio, se estiman ingresos por importe de 1.000.000 €.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.702.092,53 Euros</b>
--	---------------------------

**71100 Transferencias de capital de Organismo**  
**Autónomo Local..... 3.100.000,00 Euros**

Transferencia que realiza la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para la financiación de inversiones municipales.

**72001 Otras transferencias de capital del Estado ..... 592.092,53 Euros**

Este importe corresponde a la segunda anualidad del convenio para las obras en el "Tramo urbano en la Nacional 331".

**72100 Transferencias de capital de Organismo**  
**Autónomos Administrativos..... 743.000,00 Euros**

Este importe corresponde a la segunda anualidad del convenio para la construcción del "Complejo Mpal. de Piscinas de Malaga".

**75500 Transferencias de capital de la Administración**  
**General de la Junta de Andalucía..... 1.267.000,00 Euros**

El Área de Bienestar Social, por el Plan Concertado, prevé un importe de 17.000,00 € destinados a la financiación de inversiones en equipamiento informático, según convenio vigente.

La diferencia de 1.250.000 €, se corresponde al Convenio para "Complejo Mpal. de Piscinas de Malaga".

<b>CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,00 Euros</b>
--	-------------------

Partidas ampliables.

**CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS  
FINANCIEROS**

**64.099.274,43 Euros**

El Proyecto de Presupuesto para el año 2008, en el concepto "91701 Préstamos recibidos a medio y largo plazo de entes fuera del sector público" incluye un importe de 64.099.274,43 €, para la financiación de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del año. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

Las operaciones deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, según establece el artículo 127.1.f) de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local; así como la Base de Ejecución nº 25 del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2008.

Las características financieras de las operaciones aún no están definidas, pero con el fin de dar una información análoga a la incluida en los presupuestos de años anteriores, relativa al ahorro neto y al índice de endeudamiento del Ayuntamiento, se estima un plazo y un tipo de interés similar al de las últimas operaciones de préstamo formalizadas.

Considerando un plazo de 30 años y un tipo de interés de euribor tres meses más un diferencial de hasta 0,20%, se obtiene lo siguiente:

**AHORRO NETO:**

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2006, es positivo, por importe de 45.871.374,59 €, incluyendo la nueva operación de préstamo.

### INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar la deuda viva prevista a 31-12-2007 e incluir el importe de todas las operaciones prevista formalizar a lo largo del año, como si se formalizaran el 1 de enero, el porcentaje que se resulta es superior al que se obtendrá en el momento de concertar cada operación de forma individual.

Durante el ejercicio 2008 la mejora del porcentaje vendrá dada por los siguientes motivos:

- Las amortizaciones de préstamos prevista en el año 2008 disminuirán la deuda viva
- La liquidación del Presupuesto consolidado del año 2007, previsiblemente aumentará la cifra de ingresos corrientes consolidados.
- Las operaciones concertadas en el año 2008 que no estén dispuestas, no formarán parte de la deuda viva, disminuyendo el importe de la misma respecto al dato utilizado en este informe.

Según el criterio de cálculo establecido en la Base 25ª de las de ejecución del Proyecto de Presupuesto para 2008, el capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31-12-2007, incluyendo el importe de las nuevas operaciones que se pretenden formalizar, asciende a 514.195.595,10.-€, lo que representa un 101,23% sobre el total de ingresos corrientes consolidados, de las entidades citadas anteriormente, correspondientes al año 2006.

No sería necesaria y preceptiva la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma, para la concertación de la operación, al no superar el volumen total del capital vivo del conjunto de operaciones de crédito a largo y corto plazo vigentes del porcentaje del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados de 2006, al que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2008, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.

## ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 560.371.217,84 €, de los que 448.991.751,63 € son gastos de naturaleza corriente, 89.356.518,53 € de capital y los restantes 22.022.947,68 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son los siguientes:

- Las previsiones de gastos de las áreas y distritos municipales, así como las transferencias a los organismos y empresas municipales se cuantifican cubriendo el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por el Ayuntamiento.
- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a 28.464.486,21 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- Transferencias capital Gerencia Mpal. de Urbanismo	3.100.000,00
- Transferencias capital Junta de Andalucía	17.000
- Operaciones financieras a suscribir	25.347.486,21

- Las transferencias de capital que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga remite a Organismos Autónomos Administrativos y Empresas Municipales, que ascienden a 60.892.032,32, se financian de la siguiente forma:

- Enajenación de locales de negocio	1.000.000,00
- Transferencias capital del Estado	592.092,53
- Transferencias capital Organismo Aut. del Estado	743.000,00
- Transferencias capital Junta de Andalucía	1.250.000,00
- Operaciones financieras a suscribir	38.751.788,22
- Recursos generales	18.555.151,57

Asimismo, se puede destacar de los diferentes capítulos de gastos lo siguiente:

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA  
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>149.958.397,73 Euros</b>
---------------------------------------	-----------------------------

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos y personal eventual.	4.960.774,06
• Retribuciones básicas del personal funcionario.	33.619.785,55
• Retribuciones complementarias y en especie del personal funcionario.	50.810.403,02
• Retribuciones de funcionarios en practicas.	75,00
• Personal laboral fijo	10.838.858,24
• Personal laboral eventual	2.307.615,79
• Otro personal	144.420,96
• Productividad	9.024.673,17
• Gratificaciones.	1.335.099,01
• Cuotas sociales.	33.052.275,64
• Prestaciones sociales.	600.878,00
• Gastos sociales de funcionarios y personal no laboral.	2.542.687,86
• Gastos sociales del personal laboral.	720.851,43

**CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES  
Y SERVICIOS.**

**156.676.559,90 Euros**

Alcaldía	2.249.799,38
Secretaría General	60.774,00
Asesoría Jurídica	300.753,76
Comunicaciones	1.239.141,00
Mujer	652.671,00
Nuevas Tecnologías	410.300,00
Bienestar Social	2.772.900,00
Accesibilidad Universal	325.000,00
Relaciones Ciudadanas	726.862,00
Economía y Hacienda	2.409.932,43
Fiscalización	13.842,00
Tesorería	32.870,00
Jurado Tributario	69.992,00
Gestión de Ingresos	8.412,00
Personal	740.735,00
Comercio, Industria, Empleo	512.239,88
Renovación de Polígonos	124.152,00
Seguridad	5.564.742,80
Prestación de servicios (S.M.A.S.S.A.) Grúa Municipal	1.500.000,00
Cementerios	100.000,00
Escuela de Seguridad	472.164,36
Tráfico	2.752.555,19
Transportes	271.191,66
Turismo	2.262.564,72
Juventud	926.394,52
Servicios operativos	29.770.764,75

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Régimen Interior	24.460,00
Playas	1.162.464,00
Medio Ambiente	86.376.266,20
Cultura	8.267.491,87
Instituto Municipal del Libro	157.998,00
Distrito Centro	499.622,20
Distrito Este	382.029,30
Distrito Palma Palmilla	463.700,10
Distrito Puerto de la Torre	392.129,58
Distrito Churriana	570.376,00
Distrito Carretera de Cádiz	575.882,20
Distrito Cruz de Humilladero	548.417,20
Distrito Ciudad Jardín	320.366,10
Distrito Bailén-Miraflores	319.250,00
Distrito Campanillas	345.352,70

<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>122.137.037,94 Euros</b>
---	-----------------------------

<b>A) Transferencias a Organismos</b>	<b>51.651.028,59 €</b>
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	1.803.352,56
• F. P. Deportiva Municipal	6.366.789,00
• F. P. Centro Municipal de Informática	10.513.964,37
• Instituto Municipal de la Vivienda	5.459.545,28
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	13.875.239,65
• Gerencia Municipal de Urbanismo	7.470.342,27
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.849.784,33
• Instituto de Formación y Empleo	2.964.949,00
• Agencia Mpal. de la Energía de Málaga	1.347.062,13

<b>B) Transferencias a Empresas</b>	<b>53.815.152,71</b>
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A.	5.380.648,00
• Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, S.A.M	11.813.744,26
• Empresa Malagueña de Transportes S.A.M	20.919.505,18
• Mas Cerca, S.A.M.	4.833.330,00
• Palacio de Deportes José M <sup>a</sup> . Martín Carpena	2.311.182,38
• Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales	2.216.770,00
• Empresa Municipal de Aguas	1.400.000,00
• Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.	4.939.972,89
<b>C) Otras transferencias .....</b>	<b>16.670.856,64 €</b>
• Transferencias al exterior (participación del 0,7 de los recursos para países del tercer mundo)	1.295.928,37
• Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga)	2.930.162,57
• Transferencias a otros Consorcios	1.386.385,75
• Transferencias a familias y entidades sin fines de lucro, atenciones benéficas, becas, premios.	8.975.504,88
• Aportaciones Ctes. a Sociedades Mercantiles, Mples o Provinciales	20.002,00
• Otras transferencias ctes. a organismos autónomos advtos.	36.053,00
• Otras transferencias ctes. a empresas de la entidad local	230.002,00
• Transferencias Junta de Andalucía y Organismos dependientes	57.531,00
• Transf. a Diputaciones, Ayuntamientos, Mancomunidades	4.311,00
• Transferencias a empresas privadas	1.734.969,07
• Otras varias	7,00

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>CAPITULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>25.183.216,63 Euros</b>
--	----------------------------

Alcaldía	1.830.000,00
Comunicaciones	500,00
Mujer	280.000,00
Bienestar Social	300.500,00
Accesibilidad Universal	1.500.000,00
Relaciones Ciudadanas	10.000,00
Economía y Hacienda	320.000,00
Comercio, Industria, Empleo	1.732.349,94
Seguridad	1.767.040,94
Escuela de Seguridad	227.959,50
Tráfico	2.550.000,00
Turismo	280.000,00
Juventud	600.000,00
Servicios operativos	3.673.500,00
Playas	400.000,00
Medio Ambiente	800.000,00
Cultura	1.815.000,00
Distrito Centro	792.881,20
Distrito Este	715.783,70
Distrito Palma Palmilla	703.421,20
Distrito Puerto de la Torre	683.572,95
Distrito Churrana	549.936,20
Distrito Carretera de Cádiz	973.481,20
Distrito Cruz de Humilladero	894.881,20
Distrito Ciudad Jardín	600.936,20
Distrito Bailén-Miraflores	580.536,20
Distrito Campanillas	600.936,20

<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>64.173.301,90 Euros</b>
--	----------------------------

**A) Organismos Municipales..... 55.319.269,32 Euros**

• F. P. Pablo Ruiz Picasso	157.500,00
• F. P. Deportiva Municipal	1.805.000,00
• F. P. Centro Municipal de Informática	1.306.000,00
• Instituto Municipal de la Vivienda	4.366.761,23
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	1.270.000,00
• Gerencia Municipal de Urbanismo	45.839.214,59
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	385.000,00
• Instituto de Formación y Empleo	5.180,00
• Agencia Mpal. de la Energía de Málaga	184.613,50

**B) Empresas Municipales..... 5.572.763,00 Euros**

• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A.	3.226.763,00
• Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, S.A.M	133.000,00
• Mas Cerca, S.A.M.	6.000,00
• Palacio de Deportes José M <sup>a</sup> . Martín Carpena	207.000,00
• Empresa Municipal de Aguas	1.600.000,00
• Empresa Parque Cementerios de Málaga, S.A.M	280.000,00
• Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.	120.000,00

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>C) Otras transferencias.....</b>	<b>3.281.269,58 Euros</b>
• Transferencias al Consorcio de Transportes	372.529,58
• Otras transferencias a Consorcios	600.000,00
• Transf. de capital a familias e inst. sin fines de lucro	2.308.740,00

<b>CAPITULO III: INTERESES</b>	<b>20.219.756,06 Euros</b>
--------------------------------	----------------------------

Intereses de préstamos concedidos por Entes Territoriales	70.832,41
Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	19.848.922,65
Intereses de demora	300.000,00
Redondeo del euro	1,00

<b>CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>22.022.944,68 Euros</b>
--	----------------------------

Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de Entes Territoriales	259.420,11
Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no Públicas	21.763.523,57
Amortización anticipada de préstamos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público	1,00

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Siguen siendo de aplicación los preceptos contenidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, reformada por la Ley 15/2006, de 12 de diciembre, por la que conforme a lo establecido en su artículo 19 este Ayuntamiento deberá aprobar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación definitiva de este Presupuesto un Plan de Saneamiento para los próximos tres años.

No obstante, se insiste, tal y como ya se apuntó en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto de 2007, las dificultades para su elaboración al no estar aun aprobado el texto reglamentario de la citada Ley, que debería solventar las múltiples dudas interpretativas que se plantean, no sólo en este Ayuntamiento, a la hora de confeccionar dicho documento. En la Disposición final cuarta, de la reforma introducida por la Ley 15/2006, se da un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma para la aprobación de un reglamento al uso.

La citada Ley establece que “Las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 3.2 de esta Ley..”. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: “El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria..”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la LGEP, “se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema de Cuentas Nacionales y Regionales”.

En el artículo 8.1 de la LGEP se indica que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes tanto para el conjunto del sector público como para cada uno de los agentes comprendidos en el artículo 2.1 de esta Ley”

El Gobierno para los próximos ejercicios, ha establecido para las Administraciones Locales, el siguiente objetivo en términos de porcentaje del PIB:

Para el ejercicio 2006: 0,0%

Para el ejercicio 2007: 0,0%

Para el ejercicio 2008: 0,0%

La traducción al ámbito local del objetivo de estabilidad ha sido realizada en base a los siguientes criterios:

Según el artículo 2.1 d, de la LGEP los efectos de dicha Ley se aplicarán a las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los entes públicos dependientes de aquella que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

- a) Los datos a utilizar para la determinación del objetivo de estabilidad se deducirán de la agregación de los Presupuestos del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y Sociedades dependientes de aquel, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, entendiéndose por éstas últimas las sociedades u otros entes con participación mayoritaria y que se financien en más de un 50% con ingresos de mercado. Utilizando este criterio, EMT,S.A.M, EMASA, PARCEMASA Y SMASSA, y el Instituto Municipal de la Vivienda, al financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado, no estarían incluidas en el ámbito de aplicación de la LGEP. El concepto de datos agregados aparece en el artículo 8.3 del borrador que desarrolla la LGEP, considerando que al hablar de agregados, se refiera a sumados y no consolidados.
- b) Se entenderá que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando la diferencia entre el total de ingresos no financieros y el total de gastos no financieros consignados en los créditos iniciales sea igual o mayor que cero.
- c) En la fase de aprobación de los presupuestos, se entenderá que se alcanza la estabilidad presupuestaria cuando la suma de las previsiones de ingresos de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del Estado de Gastos.
- d) La Entidad local tendrá capacidad o necesidad de financiación cuando la suma de los ingresos previstos en los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, del Estado de Ingresos sea superior o inferior, respectivamente, a la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, del Estado de Gastos.

## **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De la aplicación de los criterios de medición del objetivo de estabilidad al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008, resultan los siguientes datos:

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

	<b>OP. NO FINANCIERAS EN INGRESOS</b>	<b>OP. NO FINANCIERAS EN GASTOS</b>	<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>496.271.940,41</b>	<b>538.348.270,16</b>	<b>-42.076.329,75</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>-6.560.641,99</b>
Gerencia Municipal de Urbanismo	101.136.286,25	103.072.164,19	-1.935.877,94
Fundación Deportiva Municipal	12.838.764,00	12.838.764,00	0,00
F. P. Pablo Ruiz Picasso	2.042.939,61	2.042.939,61	0,00
Centro Municipal de Informática	11.845.974,37	11.845.974,37	0,00
Instituto Mpal. Formación y Empleo	4.410.461,00	4.410.461,00	0,00
Patronato Botánico Municipal	2.557.346,33	2.557.346,33	0,00
Agencia Municipal de la Energía	2.384.860,88	7.009.624,93	-4.624.764,05
Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento	15.175.239,65	15.175.239,65	0,00
<b>EMPRESAS MUNICIPALES</b>			<b>467.906,00</b>
Más Cerca, S.A.M.	5.133.664,00	5.123.664,00	10.000,00
E. Iniciativas y Act. Empresariales	18.512.714,00	18.176.108,00	336.606,00
P. Deportes J. M <sup>a</sup> . Martín Carpena	5.091.778,13	4.970.478,13	121.300,00
Empresa de Limpiezas y P. Oeste	12.649.721,98	12.649.721,98	0,00
Teatro Cervantes de Málaga, SA M	7.280.010,75	7.280.010,75	0,00
Festival de Cine de Málaga	3.453.419,24	3.453.419,24	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>-48.169.065,74</b>

No obstante, al no haber sido aprobado el Reglamento que desarrolla la LGEP, en el que se prevé la elaboración de un inventario de entidades locales, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, con vigencia para cinco años, en el que se determinará los entes afectos al ámbito de aplicación de la Ley, partimos de la hipótesis de considerar con un criterio más restrictivo que la estabilidad presupuestaria ha de analizarse para cada uno de los entes que componen el sector local del Ayuntamiento de Málaga, entendiéndose por tal, el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas con participación mayoritaria

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Bajo dicha hipótesis, los datos sobre la capacidad o necesidad de financiación agregados serían los siguientes:

	<b>OP. NO FINANCIERAS EN INGRESOS</b>	<b>OP. NO FINANCIERAS EN GASTOS</b>	<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>496.271.940,41</b>	<b>538.348.270,16</b>	<b>-42.076.329,75</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>-123.863.846,80</b>
Gerencia Municipal de Urbanismo	101.136.286,25	103.072.164,19	-1.935.877,94
Instituto Municipal de la Vivienda	35.063.556,44	152.366.761,25	-117.303.204,81
Fundación Deportiva Municipal	12.838.764,00	12.838.764,00	0,00
F. P. Pablo Ruiz Picasso	2.042.939,61	2.042.939,61	0,00
Centro Municipal de Informática	11.845.974,37	11.845.974,37	0,00
Instituto Mpal. Formación y Empleo	4.410.461,00	4.410.461,00	0,00
Patronato Botánico Municipal	2.557.346,33	2.557.346,33	0,00
Agencia Municipal de la Energía	2.384.860,88	7.009.624,93	-4.624.764,05
Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento	15.175.239,65	15.175.239,65	0,00
<b>EMPRESAS MUNICIPALES</b>			<b>216.672,67</b>
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	51.996.005,18	51.716.600,00	279.405,18
Más Cerca, S.A.M.	5.133.664,00	5.123.664,00	10.000,00
E. Iniciativas y Act. Empresariales	18.512.714,00	18.176.108,00	336.606,00
P. Deportes J. M <sup>a</sup> . Martín Carpena	5.091.778,13	4.970.478,13	121.300,00
Empresa de Limpiezas y P. Oeste	12.649.721,98	12.649.721,98	0,00
Empresa Mpal. de Aguas	94.992.345,00	93.362.205,00	1.630.140,00
Sdad. Mpal. Aparcamientos	37.946.566,92	40.736.345,43	-2.789.778,51
Parque Cementerio de Málaga	6.351.000,00	5.722.000,00	629.000,00
Teatro Cervantes de Málaga, SA M	7.280.010,75	7.280.010,75	0,00
Festival de Cine de Málaga	3.453.419,24	3.453.419,24	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>-165.723.503,88</b>

Por tanto, según el artículo 22 de la LGEP, el Pleno Municipal deberá aprobar en el plazo de tres meses, a partir de la aprobación del Presupuesto para el año 2008, un Plan Económico Financiero a medio plazo para la corrección de los desequilibrios expuestos y la obtención del objetivo de estabilidad.

## 5. ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2008, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

**El Estado Consolidado** de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de 942.518.262,55 € en el Estado de Ingresos y 941.636.936,34 € en el de Gastos, cumpliéndose con este estado la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>	<b>560.371.217,84</b>	<b>560.371.217,84</b>
<b><u>ORGANISMOS AUTONOMOS</u></b>	<b>318.449.923,06</b>	<b>318.449.923,06</b>
• Instituto Municipal de la Vivienda	157.963.260,92	157.963.260,92
• Gerencia Municipal de Urbanismo	104.426.287,25	104.426.287,25
• F. P. Centro Municipal de Informática	11.845.984,37	11.845.984,37
• F. P. Deportiva Municipal	12.838.774,00	12.838.774,00
• Instituto de Formación y Empleo	4.410.463,00	4.410.463,00
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	2.557.347,33	2.557.347,33
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	2.042.939,61	2.042.939,61
• Agencia Municipal de la Energía	7.189.624,93	7.189.624,93
• Gestión Tributaria y otros Serv. del Ayto.	15.175.241,65	15.175.241,65

**SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>A) Con capital íntegramente municipal.</b>	<b>205.760.659,28</b>	<b>204.879.333,10</b>
• Empresa de Aguas de Málaga, S.A.M.	94.992.345,00	94.992.345,00
• Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	52.296.005,18	51.860.600,00
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.	18.512.714,00	18.198.093,00
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.	12.649.721,98	12.649.721,98
• Parque Cementerio de Málaga	6.351.000,00	6.351.000,00
• Más Cerca, S.A.M.	5.133.664,00	5.123.664,00
• Palacio Deportes J. M <sup>a</sup> . Martín Carpena	5.091.778,13	4.970.478,13
• Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.	7.280.011,75	7.280.011,75
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	3.453.419,24	3.453.419,24
<b>B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.</b>		
• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	43.197.651,37	43.197.651,34

Málaga, 18 de octubre de 2007